



DIRECCIÓN REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUAMANGA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Ayacucho, 10 de febrero del 2012

OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2012-DREA-UGEL.HGA/DGP

SEÑOR :
**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PÚBLICAS Y PRIVADAS**

CIUDAD

ASUNTO : **Lineamientos para la matrícula escolar 2012**

REF. : **MEMORANDO N° 089-2012-UGEL-HGA-DIR**

Me es muy grato dirigirme a su digno despacho, con la finalidad de comunicarle el irrestricto cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 0622-2012-ED. Concordante con la R.M. N° 0516-2007-ED con la siguiente precisión:

1. Por ningún motivo se condicionará la matrícula a una evaluación de ingreso ni a pagos adicionales por ningún concepto (cuotas, donaciones entre otros).
2. La presentación de la partida de nacimiento y DNI, o el pasaporte del estudiante además del control de vacunas, son fundamentales, pero a falta de estos no impide la matrícula. Deben regularizarse a más tardar el primer semestre del año escolar.
3. En las Instituciones Educativas Privadas se debe brindar información sobre las condiciones pedagógicas a las que se sujetará la prestación del servicio educativo durante el año escolar y las responsabilidades que asume la Institución Educativa y el padre, madre de familia o apoderado, lo que será registrado en un documento suscrito por el padre o madre de familia y la Dirección.
4. Las Instituciones Educativas en todos los niveles y modalidades reservan vacantes para los estudiantes con Necesidades Educativas especiales asociadas a discapacidad, sin exceder el número de 2 por aula.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Augusto R. Torres
Prof. AUGUSTO RIVEROS TORRES
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga

ART/DUGEL-HGA
MLO/DGP
Cc. Arch.

